



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAZOPEQUE

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria
número 1/2025 del ejercicio de 2025*

El expediente número 1 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Villazopeque para el ejercicio 2025, queda aprobado definitivamente con fecha 18 de febrero de 2025, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

AUMENTOS DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
9.	Pasivos financieros	26.000,00
	Total de ingresos	26.000,00

AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
3.	Gastos financieros	1.049,04
6.	Inversiones reales	22.878,55
9.	Pasivos financieros	2.072,41
	Total de gastos	26.000,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villazopeque, a 25 de marzo de 2025.

El alcalde,
Francisco Borja Tardajos García